CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 28 octubre de 2021. Se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que la entidad expropiante allegó escrito por medio del cual da a conocer que ha inscrito la sentencia de expropiación en el correspondiente folio de matrícula.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1015
PROCESO. EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DEMANDADO: JOSÉ JESÚS FRANCO BETANCUR Y OTRO
RADICADO: 2016-00353

Vista la constancia que antecede, se agrega y pone en conocimiento de la parte demandada el escrito de la parte actora por medio del cual da cumplimiento a lo señalado en el numeral 12 del artículo 399 del CGP.

Por Secretaría deberá incluirse al expediente un reporte de títulos actualizado para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GOMÉZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.84**

Del 03 de noviembre de 2021,

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria